



**FEMA**

28 de marzo de 2016

FS: 008

Sala de prensa: 225-382-1599

# Hoja Informativa

## Sepa qué esperar durante la visita del inspector

Una vez que los propietarios de vivienda de Louisiana se inscriben con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), un inspector de vivienda de FEMA **llamará a las personas que viven en las parroquias designadas para programar una inspección**. He aquí lo que los sobrevivientes necesitan saber acerca del proceso de inspección:

### Todos deben saber que:

- El inspector de FEMA le mostrará su identificación con fotografía.
- Si no le muestran una identificación con foto, no les permita realizar la inspección. Si usted sospecha que alguien se está haciendo pasar como un inspector de FEMA, llame a su departamento de policía local.
- Es posible que reciba visitas de más de un inspector. Otros inspectores pueden representar agencias del gobierno federales, estatales, de parroquias y locales, de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de los EE.UU. (SBA), el Programa Nacional del Seguro de Inundación y/u compañías de seguro.
- Representantes de agencias voluntarias podrían ponerse en contacto con usted para ofrecer sus servicios.

### Antes de la inspección de FEMA, es importante que usted sepa que:

- Un adulto de 18 años de edad o mayor que vivió en la residencia *antes del desastre* debe estar presente durante la inspección.
- Esa persona debe tener a mano los siguientes documentos:
  - Identificación con fotografía;
  - Prueba de posesión y ocupación de la vivienda dañada, tal como: factura de los impuestos de la propiedad; factura o recibo del pago de hipoteca, o facturas de servicios públicos;
  - Documentos de la póliza de seguro para su vehículo y vivienda;
  - Una lista de las personas que vivían en el hogar en el momento del desastre, y
  - Una lista de todos los daños ocasionados por el desastre a la vivienda y a su contenido.

### Durante la inspección, tenga en cuenta que:

- La inspección no puede ser completada hasta que la estructura, incluyendo el sótano o

- espacio bajo el nivel del suelo, esté seca.
- Las viviendas que permanecen inundadas recibirán una inspección parcial.
  - Si el agua cubre la propiedad, la vivienda será clasificada como **inaccesible**.
  - Si el agua ya no inunda el suelo pero permanece en el sótano o en el semisótano, la inspección será clasificada como **incompleta**.
  - En cualquier caso, un inspector regresará para terminar la inspección una vez que no haya agua.

### ¿Qué sucede después de una inspección de su vivienda dañada?

- El propósito de la asistencia de FEMA es restaurar la vivienda a una *condición segura y sanitaria* en base al número de ocupantes permanentes.
  - No restaurará la vivienda en su totalidad a la condición previa al desastre.
- FEMA revisará su caso después de la inspección.
- Usted recibirá una carta de determinación de elegibilidad dentro de una semana.
- Los inspectores de vivienda de FEMA permanecerán en Louisiana el tiempo necesario para completar todas las inspecciones, aún en aquellas viviendas donde el agua es lenta en retroceder.

### Es muy importante saber que:

- No podrá realizarse la inspección de su vivienda si no se ha inscrito con FEMA.
  - Llame al 800-621-FEMA (3362). Para TTY llame al 800-462-7585. Las personas que usan 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés) pueden llamar al 800-621-3362.
  - Usted puede inscribirse en línea en [www.disasterassistance.gov/es](http://www.disasterassistance.gov/es).
  - Usted puede inscribirse con FEMA en un Centro de Recuperación por Desastre.
- Si tiene preguntas, los teléfonos gratuitos de FEMA operan de las 7:00 a.m. a 10:00 p.m. (hora local) siete días a la semana, hasta nuevo aviso.

###

*Los alentamos a que continúe con precaución en áreas donde haya todavía áreas inundadas. Siga los pasos de DOTD en su página web [www.511la.org](http://www.511la.org) para obtener la información más reciente sobre el cierre de caminos. Esté atento a los comunicados de advertencia de sus autoridades locales y de los gerentes del manejo de emergencias. Usted puede encontrar información actualizada en la página de respuesta del estado en [www.emergency.la.gov](http://www.emergency.la.gov). También GOHSEP proporciona información en Facebook y Twitter. Usted puede recibir alertas de emergencia en la mayoría de los teléfonos celulares y tabletas al descargar la nueva aplicación de alerta de FM. Esta es gratuita usando el servicio básico. Usted también puede descargar la Guía para la Preparación en Emergencias de Louisiana y encontrar otra información adicional en [www.getagameplan.org](http://www.getagameplan.org)*

*La asistencia para la recuperación por desastre está disponible sin tomar en consideración raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o nivel económico. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame al número gratuito de FEMA al 800-621-3362. Para llamar al TTY use 800-462-7585.*

*La misión de FEMA es apoyar a los ciudadanos y a las agencias de socorristas para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad para prepararnos, protegernos, dar respuesta, recuperarnos y mitigar todos los peligros. Síguenos en Twitter en <http://twitter.com/#!/femaregion6> y en el blog de FEMA en <http://blog.fema.gov>.*

*La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es el recurso primario de*

*fondos del gobierno federal para reconstruir a largo plazo la propiedad privada dañada por los desastres. El SBA ayuda a los propietarios de viviendas, inquilinos y negocios de todos los tamaños y privados, organizaciones sin fines de lucro a financiar la reparación o esfuerzos de reconstrucción y cubrir los costos de reemplazo por la pérdida o daño causado por el desastre a la propiedad personal. Estos préstamos por el desastre cubren pérdidas no compensadas completamente por el seguro u otras formas de recuperación y no duplica los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para mayor información, los solicitantes deben ponerse en contacto con el Centro de Servicio al Cliente de la Asistencia por Desastre de SBA llamando al (800) 659-2955, por correo electrónico [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov), o al visitar la página web de SBA en [www.sba.gov/disaster](http://www.sba.gov/disaster). Para personas con problemas auditivos o del habla, llamar al (800) 877-8339.*